

<b>I.- Nombre de la Regulación</b>		<b>II.- Ámbito (Federal, Estatal o Municipal)</b>	
Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad		Federal	
<b>III.- Fecha de Expedición y en su Caso, de Vigencia</b>			
Fecha de Expedición		Fecha de Vigencia	
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011		No Prevé Vigencia	
<b>IV.- Autoridad o Autoridades que la Emiten</b>			
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos			
<b>V.- Autoridad o Autoridades que la Aplican</b>			
Entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, organismos constitucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, el Consejo, a los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los 5 de 27 Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como a las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad así como DIF Estatal y Sistemas Municipales			
<b>VI.- Fecha en que ha Sido Actualizada</b>		<b>VII.- Tipo de Ordenamiento Jurídico</b>	
Ultima Reforma Publicada DOF 14-06-2024		Ley	
<b>VIII.- Índice de la Regulación</b>			
<p>Título Primero  Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p>Título Segundo Derechos de las Personas con Discapacidad  Capítulo I Salud y Asistencia Social  Capítulo II Trabajo y Empleo  Capítulo III Educación  Capítulo IV Accesibilidad y Vivienda  Capítulo V Transporte Público y Comunicaciones  Capítulo VI Desarrollo Social  Capítulo VII Recopilación de datos y Estadística  Capítulo VIII Deporte, Recreación, Cultura y Turismo  Capítulo IX Acceso a la Justicia  Capítulo X Libertad de Expresión, Opinión y Acceso a la Información  Capítulo XI Lineamientos del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad  Capítulo XII Sistema Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad</p> <p>Título Tercero Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad  Capítulo I Denominación, objeto, domicilio y patrimonio  Capítulo II Atribuciones  Capítulo III Órganos de Administración  Capítulo IV Asamblea Consultiva  Capítulo V Órganos de Vigilancia  Capítulo VI Régimen de Trabajo</p>			

**Título Cuarto**  
**Capítulo I Responsabilidades y Sanciones**  
**Transitorios**

**IX.- Objetivo**

Reglamentar en lo conducente, el Artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableciendo las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades

**X.- Materias, Sectores y Sujetos Regulados**

Materias	Sectores	Sujetos Regulados
Inclusión de Personas con Discapacidad	Orden Público, de Interés Social y de Observancia General	Funcionarios Públicos de las Dependencias Públicas y Privadas, así como Instituciones de iniciativa Pública o Privada del Estado y los Municipios

**XI.- Trámites y Servicios Relacionados con la Regulación**

Nombre del Trámite o Servicio	Dirección Web del Trámite o Servicio
No se Contemplan Trámites y Servicios Relacionados con la Regulación	No Contempla

**XII.- Identificación de Fundamentos Jurídicos para la Realización de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias**

**Capítulo V: Órgano de Vigilancia, Artículo 58**

**XIII.- Otras Regulaciones Vinculadas o Derivadas de esta Regulación**

Reglamento De La Ley General Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad  
Ley Para La Inclusión De Las Personas Con Discapacidad Del Estado De Colima  
Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2024